

Fr. m. s. Julio 15. / 876.

Muy Sr. mio y de mi distinguida aprecio:
Contexo a su Carta de D. el presente dando
le muchas gracias y los auxilios que me
ministra con sus conocimientos p. obrar
con acierto en el grave Expediente de la renun-
tancia que forman en India al pago de
la unica Contribucion, y adrestando el pro-
samiento de N. i. en su separacion a los Caberos.
Mas q. nomina y en el informe original
q. corre en dicho Expediente, y una copia
trago ala vista, y trasladarlos al Castillo
de Bayra; A Rafael Siboa y su Jerno Ni-
sama, como mas principales, habia pensado
traerlos a la M. Concel de esta Ciudad, pero
acelerando el transito p. Muzra, me contuse
y deijo este para para mas adelante si fue-
re necesario, y si me indicara si fuere

juicio.

Por lo que pertenece al modo de
cobrar la Contribucion no hayo alteracion
y este Cerco, hara vez que me contesta
el Juicio mayor y consecuencia de la
Providencia que doy ahora, como a V. le
significa y apoco q. se insiste en apurar
este en los terminos sucesivos lo q. urime
conocidamente p. la mayor seguridad de mis
resoluciones en el asunto.

Quedo en esta conformidad y con
denca de q. compare con la misma en lo q.
quiere a su buen gusto. Dios N. S. P.

Licente J. de Salcedo

D. Juan de la Cruz, y Vic. de la Dn. de Oñiza
D. Juan Diez



